

RESOLUCIÓN 439-19-CONATEL-2008

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON TIWINTZA y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON TIWINTZA. Las características técnicas del contrato son:

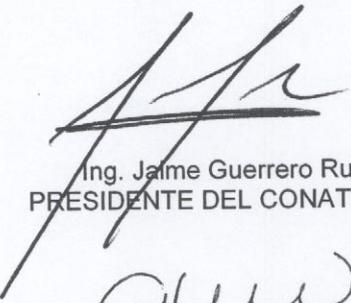
INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

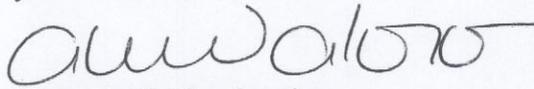
DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON TIWINTZA									
Código SNT: 1470002		Dirección: SANTIAGO, BARRIO CENTRO CALLE PRINCIPAL S/N FRENTE AL PARQUE CENTRAL							
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (1) FRECUENCIAS (USD) 39.61					TARIFA TOTAL POR USO DE (1) FRECUENCIAS (USD) 31.40				
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
SERVICIO: FIJO Y MOVIL TERRESTRE									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
CIRCUITO 1									
CARACTERISTICAS TECNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (kHz)	Frec. Rx (kHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
1	7670	7670	5.00	5K0F3E1N	SEMIDUPLEX	24 HORAS	NIVEL NACIONAL	39.61	31.40
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SMS0019	MORONA SANTIAGO	TIWINTZA	SANTIAGO		03°03'04.60"S	78°00'18.00"W		
2	SMS0037	MORONA SANTIAGO	SANTIAGO DE MENDEZ	TAYUSA		02°41'58.10"S	78°14'12.90"W		
3	SMS0039	MORONA SANTIAGO	SANTIAGO DE MENDEZ	CHUPIANZA		02°43'56.50"S	78°19'21.00"W		
4	SMS0040	MORONA SANTIAGO	SANTIAGO DE MENDEZ	SOLDADO CISNEROS		03°05'44.70"S	77°59'30.30"W		
5	SMS0047	MORONA SANTIAGO	SANTIAGO DE MENDEZ	CUSUMAZA		03°03'18.70"S	77°57'52.50"W		
CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBi)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD53297	DIPOLO		2.15		N.D.		HORIZONTAL	
2	AD53298	DIPOLO		2.15		N.D.		HORIZONTAL	
3	AD53299	DIPOLO		2.15		N.D.		HORIZONTAL	

4	AD53300	DÍPOLO	2.15	N.D.	HORIZONTAL
5	AD53301	DÍPOLO	2.15	N.D.	HORIZONTAL

ESTACIONES FIJAS (5)					
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCS206	SMS0019	AD53297	100.00	ICOM IC-718
2	HCS237	SMS0037	AD53298	100.00	ICOM IC-718
3	HCS238	SMS0039	AD53299	100.00	ICOM IC-718
4	HCS239	SMS0040	AD53300	100.00	ICOM IC-718
5	HCS247	SMS0047	AD53301	100.00	ICOM IC-718

Dado en Quito, 18 de Septiembre de 2008


Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL